

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ  
MORILLO**

**SESIÓN N° 035-2024**

En el Distrito de Pampas, en el Jirón Bolognesi N° 418, sede administrativa de la UNAT, siendo las tres de la tarde, del cinco de julio del año dos mil veinticuatro, se reunieron los miembros de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO: Dr. JORGE MARINO DOMINGUEZ CASTAÑEDA, presidente de la Comisión Organizadora, Dr. ANIEVAL CIRILO PEÑA ROJAS, Vicepresidente Académico, Dra. ROXANI KEEWONG ZAPATA, Vicepresidenta de Investigación, y el Abg. ABIDAN TIPO YANAPA, Secretario General.

El Dr. JORGE MARINO DOMINGUEZ CASTAÑEDA, presidente de la Comisión Organizadora dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la Comisión Organizadora referidos líneas arriba y, el Abg. ABIDAN TIPO YANAPA, secretario general.

De conformidad el documento normativo: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que establece en el numeral 6.2 "DEL RÉGIMEN DE LAS SESIONES Y CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA", es procedente la instalación de la sesión extraordinaria

Asimismo, se deja constancia de la asistencia de un representante del: Sindicato Único de Docentes de la UNAT (SUDUNAT) y Sindicato Único de Servidores Administrativos (SUSAD-UNAT).

Sobre la lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad por los miembros de la Comisión Organizadora, procediéndose a su suscripción.

**AGENDA:**

El secretario general informa que tiene documentos en despacho:

1. Resolución Presidencial N° 080-2024-CO-UNAT., de fecha 11 de julio de 2024.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. **Resolución Presidencial N° 080-2024-CO-UNAT., de fecha 11 de julio de 2024.**  
La Resolución de Presidencia N°080-2024-P-UNAT del 11.06.2024, la Resolución de Gerencia N°000014-2024-CG/GCMEGA del 20.06.2024 y la sesión extraordinaria de la Comisión organizadora de fecha 05 de julio del 2024.

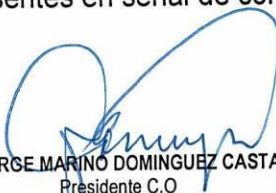
Por unanimidad el Pleno de la Comisión Organizadora ACORDÓ:

- o Declarar la Nulidad total de la Resolución Presidencial N°080-2024-P-UNAT del 11.06.2024 que aprobó la Prestación Adicional de Obra (PAO) N°04 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, DEL DISTRITO DE

AHUAYCHA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAMELICA" –  
COMPONENTE INFRAESTRUCTURA.

- Disponer que se remitan los actuados a la Secretaria técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) de la Universidad para el deslinde de responsabilidades, en atención a que existieron informes favorables que dieron lugar a la emisión de la Resolución Presidencial N°080-2024-P-UNAT, que ahora se está declarando su nulidad.

No habiendo otro punto de agenda que tratar, siendo las tres de la tarde con cuarenta minutos, del mismo día, mes y año se da por concluido la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.



Dr. JORGE MARINO DOMÍNGUEZ CASTAÑEDA  
Presidente C.O  
UNAT



Dr. ANIEVAL CIRILO PEÑA ROJAS  
Vicepresidente Académico C.O  
UNAT



Dra. ROXANI KEEWONG ZAPATA  
Vicepresidente de Investigación  
UNAT



Abg. ABIDAN TIPO YANAPA  
Secretario General  
UNAT